

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO
REGION ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
680
Fecha de Aprobación
05/05/2017
ROL S.I.I
918-137

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **12479** de la fecha **27/05/2017**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Giro Municipal N° **5285011** de derechos municipales descontados en un 50% para vivienda de hasta 1000 UF de la Ley 20.898 según los antecedentes.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **16,34 m2** ubicada en **PASAJE RECIFE N° 03281** LOTE N° Manzana localidad o loteo sector (urbano o rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA LIEMPE LIEMPE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RONALD ZAMBRANO NAVARRETE	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA , regulariza en primer piso 15,13 m2 y en segundo piso 1,21 m2, total a regularizar 16,34 m2 completando un total construido de 79,17 m2 en un Terreno 117 m2.
- 4.- .Carpeta 1863 Año 2009. SEO-12479

REVISOR
Ximena Cerya Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales


MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES